



APLICACIÓN DE MULTA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1823

VALDIVIA, 27 AGO. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución 1600 / 08 de Contraloría General de la República y el Decreto N° 255 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- El convenio mandato de fecha 11 de noviembre de 2008, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Dirección Regional de Arquitectura, destinado a financiar el proyecto de ejecución denominado **“DIAGNÓSTICO PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”**, Código **BIP 30081773-0**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1421 de fecha 11 de noviembre de 2008 del Gobierno Regional de Los Ríos.
- Lo estipulado en los puntos 13 y 14 de las Bases Administrativas; en lo que respecta a la “Validación del Estudio”.
- Lo indicado en el Anexo: Informe N° 2 de Aplicación de Multas de fecha 20 de agosto de 2010, suscrito por la Inspectora Fiscal del Estudio de la Dirección de Arquitectura MOP - Región de Los Ríos, doña Leyla Sade Calles, en el que señala que se aplicará multa por atraso en la entrega de la Etapa IV “Validación del Estudio”, por la suma de **\$1.302.224.-**
- El documento denominado “Informe de aplicación de multa”, de fecha 20 de agosto de 2010, suscrito por la analista de inversiones del proyecto respectivo del Gobierno Regional de Los Ríos Srta. Sandra Mansilla Torres, en que señala que efectivamente corresponde aplicar multa a la Universidad Austral de Chile – UACH por los incumplimientos que indica el ITO en informe del considerando precedente, ascendente a la suma de **\$1.302.224.-**

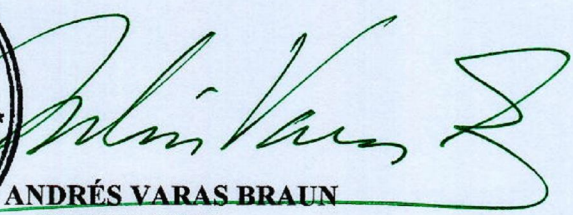
RESUELVO:

1°.- APLÍCASE multa a la Universidad Austral de Chile, Rut 81.380.500-6, por el monto de **\$1.302.224.-** (un millón trescientos dos mil doscientos veinticuatro pesos).

2°.- DESCUÉNTESE, el monto de la multa, del respectivo estado de pago, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución.

3°.- NOTIFÍQUESE la multa impuesta, mediante carta certificada dirigida al domicilio fijado en el contrato, a la **Universidad Austral de Chile**, Rut 81.380.500-6, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
 INTENDENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



- J. V. / H. B. / S. M. T. E. F.
 1.- Universidad Austral de Chile.
 2.- Div. de Análisis y Control de Gestión.
 3.- Div. de Adm. y Finanzas.
 4.- Depto. Finanzas.
 5.- Depto. de Inversiones.
 6.- Depto. Jurídico.
 7.- Oficina de Partes.